

Empleo: Médico Anestesiólogo 22 y 28 horas - Unidad de Pabellón y Recuperación

Ministerio
Ministerio de Salud

Institución / Entidad
Servicio de Salud Coquimbo / Hospital San Juan de Dios de La Serena

Cargo
Médico Anestesiólogo 22 y 28 horas - Unidad de Pabellón y Recuperación

Nº de Vacantes
2

Área de Trabajo
Salud

Región
Región de Coquimbo

Ciudad
La Serena

Tipo de Vacante
Contrata

Renta Bruta
4.573.103

Condiciones

Renta: La renta será acorde a la cantidad de horas correspondiente de 22 y 28 horas. Dicha renta considera los siguientes factores: **Ley 19.664 (22 horas):**

- 40% Asignación de estímulo por competencias profesionales por ser especialista.
- 50% Asignación de estímulo por competencias profesionales por ser especialista falente.
- 10% Asignación de estímulo por condiciones y lugares de trabajo por ser especialista y desempeñarse en el Hospital de La Serena.

Ley 15.076 (28 horas):

- 40% Asignación de Falencia por especialidad por tener la especialidad de anestesista.

Dicha renta no considera los siguientes factores; los cuales serán calculados posteriormente dependiendo de los antecedentes extras presentados por postulante. **Ley 19.664 (22 horas):**

- Trienios
- Etapa de Destinación y formación
- Asignación de Permanencia

Ley 15.076 (28 horas):

- Trienios
- Asignación art. 10, Ley 20.707

Contrato: Déjese establecido que la persona seleccionada se incorporará, por un primer periodo de prueba de 3 meses, el que se renovará según informe de desempeño de su jefatura directa, realizado a partir de su perfil de cargo. Sin perjuicio de ello, se hace presente que los cargos contratados duran como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año, con la posibilidad de ser contratado nuevamente de acuerdo a evaluación de desempeño.

Disponibilidad: Inmediata

Tipo de Jornada: 22 y 28 horas.

Objetivo del cargo

Otorgar la atención médica y anestésica durante los procedimientos quirúrgicos abarcando a usuarios de atención ambulatoria como también hospitalizados; creando las condiciones operatorias óptimas, en la forma menos riesgosa posible; además de la evaluación y manejo durante la recuperación post operatoria del usuario(a).

Descripción del Cargo

- Realizar valoración Pre-anestésica a usuarios(as) (ASA 2-3-4-5)
- Valorar al paciente antes de la intervención quirúrgica (exámenes, pre operatorios, antecedentes clínicos, patologías asociadas, alergias, etc.) y velar por el cumplimiento de la pauta de seguridad, previo a iniciar la intervención quirúrgica.
- Seleccionar el método de anestesia, manejo de la vía aérea, monitorización y la valoración de las condiciones físico psíquicas adecuadas al tipo de cirugía del usuario(a).
- Realizar pre-medicación y preparar la anestesia, de acuerdo a las condiciones del usuario(a).
- Trabajar en forma coordinada con el equipo interdisciplinario que brinda atención al usuario(a).
- Vigilar y monitorizar continuamente las funciones fisiológicas del usuario(a) durante y posterior a la intervención quirúrgica.
- Trasladar al usuario(a) a Unidad de cuidados post-anestésicos (UCPA) según protocolos y escalas a seguir (Escala Visual Análoga EVA; Escala de BROMAGE, entre otras) y egresar de Unidad de cuidados post-anestésicos (UCPA), según norma vigente de la Unidad.
- Vigilar en forma continua y automática las funciones del usuario(a) neurológicas, cardiovasculares, respiratorias, renales y manejo adecuado del dolor.
- Realizar apoyo especializado en la reanimación de pacientes cuando su colaboración sea solicitada por equipo de trabajo en el área quirúrgica.
- Realizar manejo anestésico en procedimiento radiológicos a usuarios(as).
- Realizar traslado de usuarios(as) a UCI, con ventilación y monitorización correspondiente.
- Asesorar al personal de la unidad tanto en lo que respecta al funcionamiento de los equipos de monitorización como a la atención médica de los usuarios(as).
- Informar a la jefatura de pabellón del funcionamiento de la Unidad en lo que se refiere a estadísticas, eficiencia y problemas que pueden presentarse.
- Velar por el buen uso de los instrumentales y equipos a cargo en los procedimientos anestesiológicos.
- Mantener comportamiento dentro del marco ético profesional del médico.
- Colaborar activamente en actividades de docencia a estudiantes de post- grado y pre grado vinculados a RAD.
- Participar en todas las actividades que contribuyan a mantener una positiva relación entre los funcionarios y la organización, dentro del marco de las políticas del buen trato.
- Realizar otras funciones encomendadas por su Jefatura de acuerdo a su rol.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

- Título de Médico Cirujano, registrado en Superintendencia de Salud (No se considerarán las habilitaciones transitorias según ley N°21.274). - Especialidad en Anestesiología, registrado en Superintendencia de Salud (No se considerarán las habilitaciones transitorias según ley N°21.274).

Especialización y/o Capacitación

- Deseable capacitación de IAAS
- Deseable capacitación de RCP avanzado
- Deseable capacitación de Trabajo en Equipo y/o similar.
- Deseable capacitación de Derechos y Deberes del paciente (Ley 20.584)
- Deseable capacitación de Liderazgo y/o similar
- Deseable capacitación de Trato al Usuario, humanización del trato y/o similar.
- Deseable capacitación de inclusión, enfoque y equidad de género y/o similar.

Experiencia sector público / sector privado

- Experiencia general, como Médico Cirujano, en instituciones de salud públicas y/o privadas, de a lo menos 6 meses.

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS DESEABLES

- Deseables conocimientos en manejo de la vía área.
- Deseables conocimientos en manejo de la vía aérea difícil.
- Deseables conocimientos en paciente obstétrico.
- Deseables conocimientos en paciente pediátrico y/o neonatal.
- Deseables conocimientos en canulación de acceso venoso ecoguiado.
- Deseables conocimientos en manejo del dolor post operatorio.
- Deseables conocimientos de técnicas para bloqueos regionales.
- Deseables conocimientos en manejo anestésico general.
- Deseables conocimientos en las leyes 19.664 y 15.076.

Competencias

COMPETENCIAS		
COMPETENCIAS TRANSVERSALES		
Descripción	Nivel dominio requerido (1-2-3-4)	Criterio de Desempeño
Comunicación efectiva	3	Conocer, cumplir, aplicar e Incentivar a los demás en el logro y cumplimiento de los objetivos y lineamientos organizacionales; siendo capaz de cumplir con sus obligaciones profesionales e institucionales.
Manejo de situaciones de crisis	3	Reconocer y responder ante situaciones emergentes de mediana complejidad que se presenten en el contexto laboral, proponiendo soluciones efectivas y oportunas para el logro de los objetivos en común, manteniendo una actitud adecuada ante las exigencias del entorno.
Responsabilidad	3	Poseer disposición y compromiso en la realización de las tareas y funciones asignadas, utiliza de manera adecuada

		sus horas de trabajo, realizando a cabalidad lo asignado
Tolerancia al trabajo bajo presión	3	Identificar situaciones críticas, generando estrategias y acciones preventivas que faciliten la continuidad de las funciones propias y de su equipo; manejando de forma adecuada las exigencias del contexto, sin verse afectado su desempeño.
Trabajo en Equipo	3	Establecer y mantener relaciones de colaboración eficiente con su equipo de trabajo, facilitando la integración de los miembros de este; contribuyendo en el logro de los objetivos institucionales, priorizando los comunes por sobre los vinculados al puesto de trabajo.

Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Con todo, conforme lo establecido en el artículo 121 de este Estatuto, no será necesario el cumplimiento de dicho plazo cuando así lo determine el respectivo fiscal.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

Requisitos Específicos

- Título de Médico Cirujano, registrado en Superintendencia de Salud (No se considerarán las habilitaciones transitorias según ley N°21.274). - Especialidad en Anestesiología, registrado en Superintendencia de Salud (No se considerarán las habilitaciones transitorias según ley N°21.274).

Etapas de Selección

ADMISIBILIDAD:

Para que un(a) postulante se considere "Admisible" dentro del proceso de selección se considerará que el(la) postulante cumpla con los requisitos específicos excluyentes solicitados:

- Título de Médico Cirujano, registrado en Superintendencia de Salud (No se considerarán las habilitaciones transitorias según ley N°21.274).
- Especialidad en Anestesiología, registrado en Superintendencia de Salud (No se considerarán las habilitaciones transitorias según ley N°21.274).

PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección será llevado a cabo por una comisión de selección; la cual estará conformada por la Jefatura Directa del Cargo, Referente Técnico, Representante de la Subdirección de Gestión de las Personas y Ministro de Fe que será el Representante del Gremio con mayor representatividad del cargo.

Se realizarán tres etapas de selección que se llevarán a cabo de forma sucesiva, por lo que para pasar a la etapa siguiente es necesario aprobar la etapa anterior.

ETAPA 1. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES:

Se realizará la revisión y evaluación de los documentos adjuntos de los postulantes, donde se considerarán y se calificarán los aspectos de (A) experiencia laboral general y (B) capacitaciones

(A) : En este punto se revisarán y calificarán las experiencias laborales general y específica, para lo cual se contabilizará el tiempo trabajado desde la experiencia laboral más antigua a la más actual que el postulante haya acreditado mediante certificados originales; siendo los puntos de corte la fecha de titulación, como mínimo, y la fecha de publicación de la presente convocatoria, como máximo. Dependiendo de los requisitos solicitados en estas bases de postulación, se contabilizarán por separado las experiencias generales de las específicas. Las prácticas profesionales no serán consideradas experiencia laboral. Cada experiencia laboral (general o específica) se debe acreditar mediante certificado(s) firmado(s) y timbrado(s) por el/la encargado(a) del área que lo emite, más un timbre institucional. Además, debe contener fecha de inicio y termino de funciones; debiendo ser adjuntados a la postulación. Cabe mencionar que las experiencias laborales que no se encuentren debidamente certificadas no serán consideradas. Para certificar y acreditar experiencias laborales, se solicita lo siguiente:

Tipos de experiencia laborales	Documentos que presentar
Experiencia en servicio público	Alternativamente: - Certificado de antigüedad laboral emitido por el jefe de personal o similar de la Institución en la que trabajó, señalando fechas de inicio y término (especificar mes y año) de las funciones. - Relación de servicio emitido por el jefe de personal o similar de la Institución en la que trabajó. *Cada documento debe contener firma y timbre de institución/empresa.
Experiencia en sector privado	Alternativamente:

	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de antigüedad laboral emitido por el jefe de personal o similar de la Empresa en la que trabajó, señalando fechas de inicio y término (especificar mes y año de las funciones). - Contrato de trabajo acompañado de finiquito. (Deben contener fechas de inicio y término). - Finiquito de trabajo (siempre y cuando contenga fechas de inicio y término). <p>*Cada documento debe contener firma y timbre de institución/empresa.</p>
Experiencia específica en área relacionada con los requisitos deseables del cargo al cual postula.	<p>Para acreditar su experiencia específica debe incluir un Certificado de cumplimiento de funciones (formato de Empleos Públicos, el cual se encuentra en el pie de página (www.empleospublicos.cl), u otro formato que tenga la misma empresa) con detalle de funciones realizadas en dicho trabajo, firmado por la jefatura directa del cargo (perteneciente a la institución).</p> <p>*Cada documento debe contener firma y timbre de institución/empresa.</p>

* No se considerarán para certificar experiencia laboral los siguientes documentos: boletas de honorarios, certificados de cotizaciones de AFP, Salud, Oficios, Decretos, Memos, Ordinarios, Contratos por si solos.

C) En este punto se revisarán y calificarán las capacitaciones que el postulante haya acreditado mediante certificado(s) firmado(s) y timbrado(s) por la institución que lo dicta o encargado(a) del área que lo emite. Los certificados deben ser adjuntados por el postulante. Dichos certificados deben contener fecha de realización de la capacitación y cantidad de horas. Se considerarán sólo las capacitaciones solicitadas para el cargo y que a la fecha cierre de las postulaciones, se encuentren aprobadas, posean un mínimo de 20 horas pedagógicas y tengan una antigüedad máxima de realización de 5 años a la fecha de publicación del cargo. Cabe mencionar que las capacitaciones que no se encuentren debidamente certificadas no serán consideradas.

CÁLCULO DE NOTAS FINALES DE ETAPA 1. REVISIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES.

A. Experiencia Laboral General (50%)	Nota
Menor a 6 meses	1
de 6 meses a 1 año	3
de 1 año 1 día a 1 año 6 meses	5
Mayor a 1 año 6 meses	7
C. Capacitaciones (50%)	Nota
1 capacitación o menos	1
2 capacitaciones	3
3 capacitaciones	5
4 capacitaciones o más	7

Una vez realizada toda la evaluación de antecedentes y otorgados las respectivas notas, se confeccionará una nómina, ordenada en forma decreciente y se establecerá una nota de corte para pasar a la siguiente etapa.

ETAPA 2. EVALUACIÓN Y ENTREVISTA TÉCNICA:

Se realizará una evaluación y entrevista de índole técnica, llevada a cabo por la misma comisión de selección, donde se evaluarán los conocimientos y aptitudes asociados al cargo, lo cual irá en directa relación con lo expuesto en estas bases de postulación, apartado "Conocimientos técnicos". A través de una entrevista se realizará una ronda de preguntas al (a los) postulante(s), las cuales serán calificadas según criterios definidos por dicha comisión. En caso de ser solicitado por la Comisión de Selección se hará una evaluación escrita (presencial u online).

La entrevista se realizará de manera presencial en la ciudad de La Serena y será responsabilidad del postulante la asistencia y los gastos que ella pueda implicar. Y en caso excepcional se realizará vía remota.

Los postulantes que participen de esta etapa deberán firmar una carta de compromiso y confidencialidad respecto a las entrevistas realizadas, una declaración jurada y declaración de inhabilidades respecto al proceso de selección.

CÁLCULO DE NOTAS FINALES DE ETAPA 2. EVALUACIÓN Y ENTREVISTA TÉCNICA

Evaluación y Entrevista Técnica	Nota
a) Idoneidad técnica	(Escala likert 1 a 7)
b) Idoneidad administrativa	(Escala likert 1 a 7)

ETAPA 3. EVALUACIÓN PSICOLABORAL:

En esta etapa se evaluará la adecuación psicolaboral del(la) postulante para el correcto desempeño del cargo, conforme a las competencias indicadas en el perfil. En esta etapa también se otorgará una nota. La evaluación psicolaboral puede involucrar la aplicación de una batería de pruebas con porcentajes mínimos de aprobación en base a las exigencias en esta materia, definidas para el buen desempeño del cargo, y una entrevista personal. Es de exclusiva responsabilidad de los(as) postulantes contar con disponibilidad para asistir a las evaluaciones, ya que no existe la posibilidad de otra fecha de evaluación distinta a la que se informe al momento de citación.

Nota: El informe resultante de la evaluación psicolaboral es de uso exclusivo de la Institución, por lo tanto, no serán entregados a los/las postulantes.

Categoría	Adecuación al cargo	Nota
Recomendable para el cargo	80% - 100%	7
Recomendable con observaciones para el cargo	61% - 79%	5
No recomendable para el cargo	0% - 60%	1

Aquellos/as postulantes que sean evaluados como "No recomendables" no podrán ser considerados para nómina de elegibles.

ETAPA 4. SELECCIÓN FINAL:

CÁLCULO DE NOTAS FINALES:

Se realiza la sumatoria de ponderaciones de las tres (3) Etapas de Selección según la siguiente tabla:

Etapas	Descripción	Ponderación
1	Evaluación de Antecedentes	30%
2	Evaluación y Entrevista Técnica	40%
3	Evaluación Psicolaboral	30%

Nota Final del proceso de selección = Sumatoria de ponderaciones 1, 2 y 3

Se confeccionará un listado con los postulantes y sus respectivas notas finales, de manera decreciente.

La comisión de selección establecerá una nota de corte para definir el listado de los candidatos que pasarán a la selección final. Finalmente, será el Director del establecimiento quien tomará la decisión de cual candidato(a) de dicho listado será seleccionado(a) para el cargo.

Se deja establecido en estos lineamientos que, la nómina de postulantes idóneos resultantes de este proceso de selección servirá para cubrir nuevas vacantes que se requiera proveer para el mismo o similar perfil. Dicha nómina tendrá una vigencia de hasta 6 meses.

Documentos Requeridos para Postular

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- Otros
- CV Formato Libre(Propio)

Calendarización del Proceso

Etapas	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	17/09/2025-26/09/2025
Evaluación	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	29/09/2025-10/10/2025
Finalización	
Finalización del Proceso	13/10/2025-17/10/2025

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **16:00** horas del día **26/09/2025**

Correo de Contacto

seleccion.hls@redsalud.gob.cl

Condiciones Generales

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos(as) candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

- Se señala que cada etapa se realizará preferentemente de manera on-line. En caso de que alguna de las etapas se realice de manera presencial, esta se realizará en la ciudad de La Serena; siendo de exclusiva responsabilidad de los(as) postulantes, el(los) gasto(s)

asociado(s) que esto implique.

- Ante dudas sobre la postulación, los(as) postulantes pueden consultar al correo seleccion.hls@redsalud.gob.cl, indicando en el asunto el nombre del cargo al que postula. Cabe destacar que realizar una pregunta no exime al postulante de cumplir con los plazos acá indicados.

- La calendarización de las etapas puede sufrir modificaciones según la disponibilidad de la comisión de selección.

- Serán causales de inadmisibilidad del proceso de selección los siguientes motivos:

A) No adjuntar certificados que acrediten requisitos exigibles para el cargo i. Título de Médico Cirujano, registrado en Superintendencia de Salud (No se considerarán las habilitaciones transitorias según ley N°21.274); ii. Especialidad en Anestesiología, registrado en Superintendencia de Salud (No se considerarán las habilitaciones transitorias según ley N°21.274).

B) No asistir a la totalidad de las etapas de evaluación, lo que incluye atrasos injustificados o retiros antes de la finalización de la evaluación

Responsabilidades de los postulantes:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, registrándose previamente como usuarios de éste y adjuntar los documentos solicitados en "Documentos Requeridos para postular". Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular:

1. Copia de cédula de identidad;

2. Copia de Certificado original que acredite nivel Educacional, requerido por ley; i. Título de Médico Cirujano, registrado en Superintendencia de Salud (No se considerarán las habilitaciones transitorias según ley N°21.274); ii. Especialidad en Anestesiología, registrado en Superintendencia de Salud (No se considerarán las habilitaciones transitorias según ley N°21.274).

3. Copia de Certificados originales que acrediten cada capacitación (Se considerarán sólo las capacitaciones solicitadas en estas bases de postulación y que a la fecha cierre de las postulaciones, se encuentren aprobadas, posean un mínimo de 20 horas pedagógicas y tengan una antigüedad máxima de realización de 5 años.). Copias de Certificados originales que acrediten diplomados y/o magísteres y/o especialidades; (Para los diplomados, magíster se considerarán sólo aquellos que se encuentren terminados y aprobados a la fecha de cierre de la postulación, posean un mínimo de 100 horas y no se solicita máximo de antigüedad de realización).

4. Copia de Certificados o documentos originales (con firmas y timbres respectivos) que acrediten cada experiencia laboral (acompañado de un documento que lo respalde, como se indica en la tabla expuesta en apartado "Criterios de selección", Etapa 1. Evaluación de antecedentes curriculares, punto A) y B) experiencia laboral, de esta misma convocatoria.

5. CV Formato Libre (Propio).

6. Certificado de Inscripción en Registro Nacional de Prestadores Individuales (RNPI) de la Superintendencia de Salud

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exigen al momento de formalizar su postulación al cargo. Si el(la) postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria. Es importante que los archivos adjuntos sean legibles y estén actualizados de acuerdo a la fecha de postulación,

de lo contrario no se considerarán válidos y el postulante no será Admisible al proceso de selección.

A la fecha de cierre del proceso de selección, las personas interesadas deberán haber adjuntado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los(as) postulantes son responsables de la completitud, integridad, precisión y veracidad de la información que presentan. Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos para postular quedarán fuera del proceso.

La información que no se encuentre debidamente certificada no será considerada.

Los(as) postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Mientras dure el proceso de selección, será responsabilidad de cada postulante la revisión de la página web <https://www.hospitalserena.cl/> sección Trabaja con Nosotros para mantenerse informado, y de mantener activo y habilitado su: número de contacto, perfil de cuenta en www.empleospublicos.cl y su cuenta personal de correo electrónico consignados en su postulación, puesto que serán los mecanismos de contacto formales y oficiales del presente proceso, no pudiendo el/la postulante declarar desconocimiento de la información publicada y/o citaciones realizadas.

Por razones ajenas a la plataforma www.empleospublicos.cl y al Hospital de La Serena, los mensajes de notificación o de citaciones emitidos desde cuentas @serviciocivil.gob.cl o @redsalud.gob.cl podrían ingresar como "correos no deseados" o "Spam", por ello se requiere que los postulantes revisen periódicamente todos los buzones del correo electrónico informado en su usuario de Empleos Públicos.

Los(as) postulantes se comprometen a concurrir a las citaciones, ya sean online o presenciales, que le sean informadas durante la ejecución de las etapas del proceso de selección. En caso de existir algún imprevisto ineludible que imposibilite la asistencia, cada postulante acepta su responsabilidad en señalarlo con la debida anticipación y que, en tal caso, se asume la posibilidad de que no existan otras opciones para realizar la evaluación para la cual se le citó, lo que significará que no continuará en el mencionado proceso de selección, pero que no implicará su inhabilitación para futuros procesos de selección dentro de la Organización.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.